

**Nombre de alumnos:** Pinto Macías Diego

**Nombre del profesor:** Julio Cesar Vázquez Espinosa

**Nombre del trabajo:** Cuadro sinóptico

**Materia:** Derecho Procesal Laboral

**Grado:** 9 no.

**Grupo:** Derecho

Derecho procesal laboral y su autonomía

concepto de derecho del trabajo

Es la rama del **derecho** que se encarga de regular las relaciones que se establecen a raíz del trabajo humano

concepto colectivo de trabajo

El Derecho **Colectivo** del Trabajo es el Conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre patronos y trabajadores no de modo individual, sino en atención a los intereses comunes a todos ellos o a los grupos profesionales.

El derecho laboral entiende al **trabajo** como aquella actividad que un **individuo** desarrolla con el objetivo de transformar el mundo exterior, y mediante la cual obtiene los medios materiales o bienes económicos para su subsistencia

Es importante determinar que varias son las fuentes de las que bebe el citado derecho laboral para desarrollarse y establecer la justicia que se estima pertinente. En concreto, se establece que entre aquellas destacan la Constitución, los contratos de trabajo, los tratados internacionales existentes, la ley o los reglamentos.

el derecho laboral se basa en un **principio protector**, a diferencia del derecho privado que se sustenta en un principio de igualdad jurídica. El derecho laboral, por lo tanto, debe aplicar, frente a la multiplicidad de normas, las reglas que resulten más beneficiosas para cada trabajador.

Este principio protector es uno de los más importantes que existen dentro de este citado ámbito, sin embargo, no podemos pasar por alto el hecho de que el derecho laboral también se basa en otros tales como es el caso del principio de razonabilidad. Este es aplicable tanto al propio empleador como al trabajador y viene a establecer que ambas figuras desarrollan sus derechos y sus deberes sin caer en conductas abusivas, lo harán en base al sentido común.

Cabe resaltar que las relaciones laborales están regidas por una **ley de contrato de trabajo** y diversas normas complementarias. De todas formas, cada sector productivo cuenta con sus propias normas para regular las relaciones o ciertos aspectos de ellas, sin que estas normas impliquen una violación a la mencionada ley de contrato de trabajo.

Por otra parte, existen **convenios colectivos de trabajo** que se aplican a distintos grupos profesionales. Estos convenios colectivos son acuerdos que se negocian entre los empleadores y los empleados y que deben ser aprobados por el **Estado**.

conflictos que se originan en materia procesal laboral

a) Las controversias nacidas de un despido injustificado.  
b) Los conflictos por el incumplimiento de un contrato colectivo. c) Los conflictos derivados de una revisión contractual que terminan en una huelga.

d) Entre trabajadores de una misma empresa: se presenta en torno a cuestiones de preferencia, antigüedad y ascensos. e) Entre sindicatos. Son conflictos de naturaleza colectiva, que giran en relación a la titularidad de derechos y acciones sindicales. f) Entre trabajadores y sindicatos, se refiere a controversias entre un sindicato y sus agremiados por motivos originados en la indebida aplicación de las cláusulas de ingreso o separación, o de los estatutos.